



POLÍTICA SOBRE DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S. DE R.L. (SIS), es una empresa dedicada a la prestación de servicios de seguridad privada tanto físico como electrónico, la cual vela por respetar el cumplimiento de los **Derechos Humanos (DDHH)** de cada colaborador, clientes, proveedores, comunidades locales, entre otras partes interesadas apeándose al reglamento del código de trabajo, la declaración universal de derechos humanos, pacto internacional de derechos civiles y políticos, pacto internacional de derechos económicos, sociales, culturales, código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada.

Los DD. HH. son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, y se definen como intrínsecos a toda persona por el mero hecho de pertenecer al género humano.

La Constitución de la República de Honduras expresa que “la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla” (art. 59) entendiéndose como el derecho a obtener todos los elementos necesarios para la vida; alimentación, agua, salud, etc.

Es así que el propósito de la implementación de los DD.HH. en la empresa SIS se basa en garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos, habiendo un compromiso en garantizar el ejercicio de los derechos, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, se incluye aquí el derecho a la paz y al desarrollo económico, tomando en cuenta la evaluación de los impactos en los DD.HH.

En el contexto comercial, la Evaluación de los Impactos en Derechos Humanos (EIDH) parte de un proceso para identificar, comprender evaluar y abordar los efectos adversos de un proyecto o actividades empresariales en el goce de los DD.HH. de los titulares afectados, por ejemplo, trabajadores y miembros de la comunidad.






Situándose esta participación como el principal componente transversal en la guía y caja de herramientas para el respeto de los DD. HH. por parte de SIS.

De igual forma SECURITY SIS, como ente afiliado de ICoCA, estamos comprometidos al respeto de los DD.HH. y al compromiso adquirido de operar de conformidad con el código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada.

También para SECURITY SIS es de exigencia que se cumplan las leyes aplicables, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de DD.HH. que son impuestas por la legislación nacional pertinente, así como también la legislación internacional aplicable. La empresa SIS, vela por el cumplimiento de la Ley y de los principios contenidos por este código y también respeta los DD.HH. de las personas con quienes tenemos contacto: incluidos los derechos de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica y se actúa contra las injerencias arbitrarias o ilegales en la vida privada o la privación de la propiedad.


Mario Alexander Alvarez Hernandez

Gerencia General

Tegucigalpa, 2023

